



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 524 –2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 26 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 564-2024-SGDS-GM-MPPC, recepcionado el 26 de junio del 2024, Informe N° 203-2024-MPPC/GM/JOPP, de fecha 25 de junio del 2024 y el Informe N° 480-2024-SGDS-GM/MPPC/PAR/AYAC, de fecha 03 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y modificatorias, así como, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Plan de Trabajo denominado "Agentes Comunitarios de la Salud 2024", tiene como objetivo general, la de reducir los índices de anemia y desnutrición crónica infantil en gestantes y niños, de lo cual, como objetivos específicos, es la de incentivar la solidaridad y la camaradería entre las distintas organizaciones sociales, instituciones públicas, privadas, Barrios y la población en general del Distrito de Coracora, así entre otros objetivos, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/. 7,000.00 Soles;

Que, la Gerencia Municipal, previa revisión de los documentos anotado en la parte de visto, a través de proveído al Informe N° 564-2024-SGDS-GM-MPPC, recepcionado el 26 de junio del 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el Plan de Trabajo denominado Agentes Comunitarios de la Salud 2024;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE TRABAJO** denominado **AGENTES COMUNITARIOS DE LA SALUD 2024** de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, con **Presupuestal** ascendente a la suma de **S/. 7,000.00 (Siete mil y 00/100 Soles)** que consta de Tres (03) folios, para el cumplimiento de las actividades programadas según el objetivo del Plan, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCCHAS – CORACORA
ALCALDE
Tony Juan Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE